

SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

BASES

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24”
PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 24 Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 72 y de más aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de conformidad a los artículos 18 fracción II, 52 y demás aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO** en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Políticas	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.
Organismo	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley y sus Políticas.

RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Domicilio	Sala de Juntas en Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, código postal 44520.
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
OIC de la SESEAJAL	Órgano Interno de Control, con domicilio en Avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, código postal 44520.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/ Bases	08 de agosto de 2019	A partir de las 16:00 horas	En la siguiente liga: http://www.sesaj.org/ licitaciones
Recepción de preguntas	13 de agosto de 2019	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico adriana.ramirez@sesaj. org

Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	14 de agosto de 2019	De las 10:45 a las 10:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	14 de agosto de 2019	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de agosto de 2019	De las 10:45 a las 10:55 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	16 de agosto de 2019	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	19 de agosto de 2019	A partir de las 11:00 horas	A través del correo electrónico adriana.ramirez@sesaj.org

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24" PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, señalado en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas serán entregadas preferentemente de manera **Presencial**, de acuerdo con el calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca el Organismo. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la Orden de Compra, Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el Anexo 1 y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del Organismo requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén del Organismo, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 08 días hábiles, en los días viernes posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega del bien y/o servicio, ya sea parcial y/o total, por lo que una vez que el Organismo requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, **RFC SES1805182E5, DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS ARCOS 767, COL. JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44520 (Al momento de realizarse el cambio de domicilio fiscal, se le hará la notificación correspondiente).**
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el Organismo, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Organismo, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

El Organismo aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, hecho que podrá considerarse de acuerdo con el artículo 25 y 136 del Políticas.**
- e) **En caso de no contar con dicho registro los participantes deberán entregar en carta anexa al sobre la siguiente información:** I. Nombre o razón social; II. Número de Registro Federal de Contribuyentes y régimen fiscal bajo el cual tributa el interesado; III. Domicilio comercial; IV. Fecha de nacimiento o de constitución; V. Giro comercial preponderante; VI. Nombre de apoderados con facultades suficientes para celebrar contratos, en caso de existir; VII. Fecha de última acta de asamblea, y extracto de los acuerdos más relevantes que hayan sido tomados, siempre y cuando estos últimos se refieran a la información señalada en las fracciones I, III, V o VI de este artículo; VIII. Número de contratos adjudicados; IX. Número de contratos cumplidos a entera satisfacción del área

requiriente; X. Número, tipo y vigencia de las sanciones impuestas, en caso de existir; XI. Estatus del proveedor o contratista, pudiendo ser este activo, temporal, suspendido o dado de baja, según sea el caso; XII. Número telefónico y correo electrónico; y XIV. Las demás que determine el Organismo, lo anterior de conformidad al artículo 137 de las Políticas.

5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo.

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración enviándolas al correo electrónico adriana.ramirez@sesaj.org en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **12:00 horas del 13 de agosto de 2019**, de conformidad con a la normativa correspondiente.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 10:45 a 10:55 horas **del 14 de agosto de 2019** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 14 de agosto del 2019** del año en curso en el DOMICILIO de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 de las Políticas, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) En caso de equipo de cómputo, el participante deberá presentar en su propuesta los datos técnicos (especificaciones) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- j) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

6.2 Muestras Físicas.

No se entregarán muestras físicas.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley, y el 47 de las Políticas, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realice el Organismo, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 1 de agosto de 2019**, en el DOMICILIO, de conformidad con lo señalado en los artículos 64 y 65 de la Ley, así mismo en los artículos 43 y 44 del Políticas.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 10:45 horas y cerrará a las 10:55 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente**, así como lo solicitado en el punto 4. **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso e).**

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se le recibirá su sobre.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9** (Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia), **solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.** De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) Copia del Acta Constitutiva (Solo para Personas Morales).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, como también lo requerido en el inciso k), será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); así como lo solicitado en el punto 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso e).
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes bases;
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) El titular de la Unidad Centralizada de Compras y el del Órgano Interno de Control y dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas bases;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 45 de su Políticas, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este

supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en artículo 19 de las Políticas.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 y 47 de las Políticas.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, y lo contemplado en los artículos 21 y 47 de las Políticas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión del Organismo de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, el Organismo de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley; así mismo en lo correspondiente al 48 Fracción III de las Políticas.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Organismo o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la Ley y el 48 numeral 5 de las Políticas.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación

de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley y 30 de las Políticas, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo 50 numeral 2 de sus Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios

- que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
 - d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
 - e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley, y en lo contemplado en el artículo 50 numeral 1 de las Políticas o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Organismo las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 19 de agosto de 2019, a partir de las 11:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, ubicada en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley y 44 fracción III.

Con la notificación del fallo la Unidad Centralizada de Compras realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley y 58 de las Políticas.

12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, La Unidad Centralizada de Compras podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal del Organismo para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios; y
- i) Demás descritas en el artículo 35 de la ley y las contempladas artículo 6 de las Políticas.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley; así mismo lo contemplado en los artículos

56 y 57 de las Políticas. El contrato podrá ser modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 de las Políticas.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el Organismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes**. Contados a partir de su firma y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley y de conformidad al artículo 61 de las Políticas.

13.2 Anticipo.

No se otorgará anticipo.

13.3 Garantías.

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, en los casos que se le requiera a criterio y bajo la responsabilidad de la Unidad Centralizada de Compras.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor del Organismo de Administración, previsto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley, así mismo lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, y lo estipulado en los artículos 122 y 123 de las Políticas en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por Negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Acta de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por **el ORGANISMO** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (En caso de no estar registrado en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en los artículos 91 y 92 de la Ley, y en los artículos 84 y 85 de las Políticas, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y/o su equivalente, en el domicilio en la calle avenida Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520 en Guadalajara, Jalisco.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley y de acuerdo a los artículos del 83 al 110 de las Políticas;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley y en el artículo 70 de las Políticas;

4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley; y de conformidad en los artículos del 111 al 113 de las Políticas.
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 08 de agosto del 2019.

RELACIÓN DE ANEXOS

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documen to que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia), Que sea legible el Código QR.	g)	
Anexo 9 Emisión del EMA en Materia de Seguridad Social (Constancia), solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Copia del Acta Constitutiva (Solo para Personas Morales).	k)	

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley y de conformidad al artículo 38, de las Políticas.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

PARTIDA 1.

1 EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL (PERFIL DESARROLLADOR-A)

Características técnicas mínimas:

Procesador	Intel® Core™ i5 9 MB cache L3 compartida , 2 Nucleos, 2.3 GHz.
Memoria	DDR4 SDRAM 8 GB LPDDR3 de 2133 MHz
Disco duro	SSD de 256 GB
Pantalla	Pantalla de retina de 13” resolución de 1920 x 1200.
Teclado	Retroiluminado 64 (EE.UU.) o 65 (ISO) teclas incluidas 4 teclas de flecha touch bar con sensor touch ID integrado
Mouse	Trackpad Force Touch con control preciso del cursor y sensibilidad a la presión.
Sistema Operativo	MacOS
Conectividad Wireless	Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac; compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.0
Audio	Bocinas estéreo con un amplio rango dinámico, tres micrófonos, entrada de 3.5 mm para audífonos
Video	Intel iris Plus Graphics 640
Cable de video	Incluir cable de video Thunderbolt 3 para el monitor
Puertos y Slots	Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: Carga. DisplayPort, Thunderbolt (hasta 40 Gbps), USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gbps)
WebCam	Cámara FaceTime HD de 720p
Batería	Pollimero de LITIO de 83.6 Wh integrada 10:00 horas de capacidad o duración, estando el equipo en operación y 30 días en modo de espera.
Accesorios	Adaptador multipuerto de USB-C a AV digital y Adaptador de USB-C a Gigabit Ethernet de la misma marca que el equipo
Cargador / Eliminador	Sí, con los cables necesarios para su conexión eléctrica, de la misma marca del equipo.
Garantía	Garantía mínima de 3 años con soporte en sitio y actualizaciones de drivers
Impacto Ambiental	Deberá cumplir con la categoría GOLD del sistema Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1.
Certificaciones	Debe de incluir copia certificación NOM, UL o CSA vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM, UL o CSA presentado corresponde al equipo que se oferta.

GARANTIAS

El proveedor deberá de entregar la garantía por escrito de mínimo 3 años en partes, refacciones y en sitio.

OBLIGACIONES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar hoja de datos (Datasheet) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado del Fabricante.
- 5.- El equipo deberá de ser nuevo; no se aceptarán equipos remano facturado.
- 6.- El proveedor deberá de incluir en su propuesta, el plan de escalamiento para reportar fallas del equipo.
- 7.- El proveedor deberá proporcionar los niveles de servicio (SLAs), referente a la revisión del equipo, reparación del equipo, entrega del equipo que aplique garantía por falla.

PARTIDA 2.

26 MONITORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO

Monitores con las siguientes características:

- Tamaño de Pantalla 24".
- Panel LED.
- Resolución 1920x1080.
- Resolución Full HD.
- 1 entradas HDMI.
- Sync o Freesync
- Consumo de energía bajo.

GARANTIAS

El proveedor deberá de entregar la garantía por escrito de mínimo 1 año en partes, refacciones y en sitio.

OBLIGACIONES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.

- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar hoja de datos (Datasheet) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- El equipo deberá de ser nuevo; no se aceptarán equipos remano facturado.
- 5.- El proveedor deberá de incluir en su propuesta, el plan de escalamiento para reportar fallas del equipo.
- 6.- El proveedor deberá proporcionar los niveles de servicio (SLAs), referente a la revisión del equipo, reparación del equipo, entrega del equipo que aplique garantía por falla.

PARTIDA 3.

2 ESCANER PORTATIL

Escáner portátil con las siguientes características:

- Escáner documentos A4
- Debe soportar resoluciones 300 DPI, 600 DPI y 900 DPI
- Debe ser compatible con los sistemas operativos Windows y MacOs vigentes en el mercado
- Debe soportar los formatos PDF y JPG
- Debe soportar escanear tarjeta de plástico y presentación
- Debe incluir manual de usuario, software de instalación, cable USB, estuche de protección y cable de carga

GARANTIAS

El proveedor deberá de entregar la garantía por escrito de mínimo 1 años en partes, refacciones y en sitio.

OBLIGACIONES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar hoja de datos (Datasheet) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá incluir cable de corriente, de conexión a los equipos de cómputo, drivers y utilerías para su uso.
- 5.- El equipo deberá de ser nuevo; no se aceptarán equipos remano facturado.
- 6.- El proveedor deberá de incluir en su propuesta, el plan de escalamiento para reportar fallas del equipo.

PARTIDA 4.

1 EQUIPO DE SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (UTM)

Sistema de control de seguridad perimetral con las siguientes características:

- El dispositivo debe ser un equipo (appliance) de propósito específico.
- Basado en tecnología de circuito integrado para aplicaciones específicas y que sea capaz de brindar una solución de "complete content protection". por seguridad y facilidad de administración, no se aceptan equipos de propósito genérico (pcs o servers) sobre los cuales pueda instalarse y/o ejecutar un sistema operativo regular como Microsoft Windows, freebsd, sun solaris, apple os-x o gnu/linux, entre otros.
- Capacidad de incrementar el rendimiento de vpn a través de soluciones en hardware dentro del mismo dispositivo.
- Capacidad de reensamblado de paquetes en contenido para buscar ataques o contenido prohibido, basado en hardware.
- El equipo deberá poder ser configurado en modo gateway) o en modo transparente en la red.
- El equipo debe contar con un throughput firewall de al menos 7 gbps aplica tanto para tráfico ipv4 como ipv6.
- El equipo debe contar con un throughput vpn ipsec de por lo menos 4 gbps.
- El equipo debe contar con un throughput vpn ssl de por lo menos 250 mbps.
- El equipo debe contar con un throughput ips de al menos 1.9 gbps.
- El equipo debe contar con un throughput de protección contra malware de al menos 250 mbps.
- El equipo debe contar con al menos 2 millones de sesiones concurrentes
- El equipo debe soportar 30,000 nuevas sesiones por segundo.
- El equipo debe de contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 300 usuarios de vpn ssl.
- El equipo debe poder generar al menos 10,000 vpn's ipsec client to gateway y 2,000 vpn's ipsec gateway to gateway.
- El equipo debe de contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 10 virtual firewalls.
- El equipo debe contar con al menos 14 interfaces gigaethernet rj45.
- El equipo debe contar con al menos 1 interfaz gigaethernet rj45 para administración.
- El equipo debe contar con al menos 2 interfaces gigaethernet rj45 para alta disponibilidad.
- El equipo debe contar con al menos 1 interfaz gigaethernet rj45 para dmz
- El equipo debe soportar al menos 64 access points físicos.
- El equipo deberá de soportar las funcionalidades siguientes firewall, ruteo, vpn, traffic shapping/QoS, IPS, DLP, control de aplicaciones, inspección de contenido SSL, antivirus, antispam, URL filtering.

Firewall

- Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o zonas) y vlans.
- Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall.
- Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección ip fuente (que puede ser un grupo de direcciones ip), dirección ip destino (que puede ser un grupo de direcciones ip) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando.
- Las acciones de las reglas deberán contener al menos el aceptar o rechazar la comunicación.
- Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones ip fuente, dirección ip destino.
- Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo.
- Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año).
- Debe soportar la capacidad de definir nuevos servicios tcp y udp que no estén contemplados en los predefinidos.
- Debe poder definirse el tiempo de vida de una sesión inactiva de forma independiente por puerto y protocolo (tcp y udp).
- Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT.
- Capacidad de hacer traslación de direcciones dinámico, muchos a uno, pat.
- Deberá soportar reglas de firewall en ipv6 configurables tanto por cli (command line interface, interface de línea de comando) como por GUI (graphical user interface, interface gráfica de usuario).

Conectividad y sistema de ruteo

- Funcionalidad integrada de dhcp: como cliente dhcp, servidor dhcp y reenvío (relay) de solicitudes dhcp.
- Soporte a etiquetas de vlan (802.1q) y creación de zonas de seguridad en base a vlans.
- Soporte a ruteo estático, incluyendo pesos y/o distancias y/o prioridades de rutas estáticas.
- Soporte a políticas de ruteo (policy routing).
- El soporte a políticas de ruteo deberá permitir que ante la presencia de dos enlaces a internet, se pueda decidir cuál de tráfico sale por un enlace y qué tráfico sale por otro enlace.
- Soporte a ruteo dinámico rip v1, v2, ospf, bgp y is-is.
- Soporte a ruteo dinámico ripng, ospfv3, bgp4+.
- Soporte a ruteo de multicast.

VPN IPSEC/L2TP/PPTP

- Soporte a certificados pki x.509 para construcción de vpns cliente a sitio (client-to-site).
- Soporte de vpns con algoritmos de cifrado: aes, des, 3des.
- Se debe soportar longitudes de llave para aes de 128, 192 y 256 bits.
- Se debe soportar al menos los grupos de diffie-hellman 1, 2, 5 y 14.
- Se debe soportar los siguientes algoritmos de integridad: md5, sha-1 y sha256.
- Posibilidad de crear vpn's entre gateways y clientes con ipsec. esto es, vpns ipsec site-to-site y vpns ipsec client-to-site.
- La vpn ipsec deberá poder ser configurada en modo interface (interface-mode vpn).
- En modo interface, la vpn ipsec deberá poder tener asignada una dirección ip, tener rutas asignadas para ser encaminadas por esta interface y deberá ser capaz de estar presente como interface fuente o destino en políticas de firewall.

VPN SSL

- Capacidad de realizar ssl vpns.
- Soporte a certificados pki x.509 para construcción de vpns ssl.
- Soporte de autenticación de dos factores. en este modo, el usuario deberá presentar un certificado digital además de una contraseña para lograr acceso al portal de vpn.
- Soporte de renovación de contraseñas para ldap y radius.
- Soporte a asignación de aplicaciones permitidas por grupo de usuarios
- Soporte nativo para al menos http, ftp, smb/cifs, vnc, ssh, rdp y telnet.
- Deberá poder verificar la presencia de antivirus (propio y/o de terceros y de un firewall personal (propio y/o de terceros) en la máquina que establece la comunicación vpn ssl.
- Capacidad integrada para eliminar y/o cifrar el contenido descargado al caché de la máquina cliente (caché cleaning).
- La vpn ssl integrada deberá soportar a través de algún plug-in activex y/o java, la capacidad de meter dentro del túnel ssl tráfico que no sea http/https
- Deberá tener soporte al concepto de registros favoritos (bookmarks) para cuando el usuario se registre dentro de la vpn ssl.
- Deberá soportar la redirección de página http a los usuarios que se registren en la vpn ssl, una vez que se hayan autenticado exitosamente.

Traffic shapping / QoS

- Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall.
- Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping diferenciadas para el tráfico en distintos sentidos de una misma sesión.

ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

- Capacidad de definir parámetros de traffic shaping que apliquen para cada dirección ip en forma independiente, en contraste con la aplicación de las mismas para la regla en general.
- Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en kilobytes por segundo.
- Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en kilobytes por segundo.
- Capacidad de para definir prioridad de tráfico, en al menos tres niveles de importancia.

Autenticación y certificación digital

- Capacidad de integrarse con servidores de autenticación radius.
- Capacidad nativa de integrarse con directorios ldap.
- Capacidad incluida, al integrarse con microsoft windows active directory o novell edirectory, de autenticar transparentemente usuarios sin preguntarles username o password. esto es, aprovechar las credenciales del dominio de windows bajo un concepto "single-sign-on".
- Capacidad de autenticar usuarios para cualquier aplicación que se ejecute bajo los protocolos tcp/udp/icmp. debe de mostrar solicitud de autenticación (prompt) al menos para web (http), ftp y telnet.
- Soporte a certificados pki x.509 para construcción de vpns cliente a sitio (client-to-site).

Protección contra intrusos (IPS)

- El detector y preventor de intrusos podrá implementarse en línea y fuera de línea en forma simultánea para distintos segmentos.
- Deberá ser posible definir políticas de detección y prevención de intrusiones para tráfico ipv6.
- Capacidad de detección de más de 4,000 ataques.
- Capacidad de actualización automática de firmas ips mediante tecnología de tipo "push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (consultar los centros de actualización por versiones nuevas).
- El detector y preventor de intrusos deberá de estar orientado para la protección de redes.
- El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad "appliance". sin necesidad de instalar un servidor o "appliance" externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos. la interfaz de administración del detector y preventor de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad "appliance", sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso.

- El detector y preventor de intrusos deberá soportar captar ataques por anomalía (anomaly detection) además de firmas (signature based / misuse detection).
- Basado en análisis de firmas en el flujo de datos en la red, y deberá permitir configurar firmas nuevas para cualquier protocolo.
- Tecnología de detección tipo stateful basada en firmas (signatures).
- Actualización automática de firmas para el detector de intrusos.
- El detector de intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios.
- Mecanismos de detección de ataques:
 - Reconocimiento de patrones y análisis de protocolos.
 - Retección de anomalías.
 - Detección de ataques de rpc (remote procedure call).
 - Protección contra ataques de windows o netbios.
 - Protección contra ataques de smtp (simple message transfer protocol) imap (internet message access protocol, sendmail o pop (post office protocol)).
 - Protección contra ataques dns (domain name system).
 - Protección contra ataques a ftp, ssh , telnet y rlogin.
 - Protección contra ataques de icmp (internet control message protocol).
- "métodos de notificación:
 - alarmas mostradas en la consola de administración del equipo (appliance).
 - alertas vía correo electrónico.
- Debe tener la capacidad de cuarentena, es decir prohibir el tráfico subsiguiente a la detección de un posible ataque. esta cuarentena debe poder definirse al menos para el tráfico proveniente del atacante o para el tráfico del atacante al atacado.
- La capacidad de cuarentena debe ofrecer la posibilidad de definir el tiempo en que se bloqueará el tráfico. también podrá definirse el bloqueo de forma "indefinida", hasta que un administrador tome una acción al respecto."
- Debe ofrecerse la posibilidad de guardar información sobre el paquete de red que detonó la detección del ataque, así como al menos los 5 paquetes sucesivos. estos paquetes deben poder ser visualizados por una herramienta que soporte el formato pcap.

Prevención de fuga de información (DLP)

- La solución debe ofrecer la posibilidad de definir reglas que permitan analizar los distintos archivos que circulan a través de la red en búsqueda de información confidencial.
- La funcionalidad debe soportar el análisis de archivos del tipo: ms-word, pdf, texto, archivos comprimidos.
- Debe soportarse el escaneo de archivos en al menos los siguientes protocolos: http, pop3, smtp, imap, nntp y ftp.

- Ante la detección de una posible fuga de información deben poder aplicarse el menos las siguientes acciones: bloquear el tráfico del usuario, bloquear el tráfico de la dirección ip de origen, registrar el evento.
- En caso del bloqueo de usuarios, la solución debe permitir definir por cuánto tiempo se hará el bloqueo o en su defecto bloquear por tiempo indefinido hasta que el administrador tome una acción.
- La solución debe soportar la capacidad de guardar una copia del archivo identificado como posible fuga de información. esta copia podría ser archivada localmente o en otro dispositivo.
- La solución debe permitir la búsqueda de patrones en archivos mediante la definición de expresiones regulares.

Control de aplicaciones

- La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto tráfico a partir de la inspección del mismo.
- La identificación de la aplicación debe ser independiente del puerto y protocolo hacia el cual esté direccionado dicho tráfico.
- La solución debe tener un listado de al menos 3,000 aplicaciones ya definidas por el fabricante.
- El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente.
- Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.
- Para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en logs.
- Para aplicaciones de tipo p2p debe poder definirse adicionalmente políticas de traffic shaping.
- Preferentemente deben soportar mayor granularidad en las acciones.

Inspección de contenido SSL

- La solución debe soportar la capacidad de inspeccionar tráfico que esté siendo encriptado mediante tls al menos para los siguientes protocolos: https, imaps, smtps, pop3s.
- La inspección deberá realizarse mediante la técnica conocida como hombre en el medio (mitm – man in the middle).
- La inspección de contenido encriptado no debe requerir ningún cambio de configuración en las aplicaciones o sistema operativo del usuario.
- Para el caso de url filtering, debe ser posible configurar excepciones de inspección de https. dichas excepciones evitan que el tráfico sea inspeccionado para los sitios configurados. las excepciones deben poder determinarse al menos por categoría de filtrado.

ANTIVIRUS

ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

- Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: http, smtp, imap, pop3, ftp.
- Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". sin necesidad de instalar un servidor o "appliance" externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.
- El antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico ipv6.
- La configuración de antivirus en tiempo real sobre los protocolos http, smtp, imap, pop3 y ftp deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo equipo (appliance), que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso.
- El antivirus deberá soportar múltiples bases de datos de virus de forma tal de que el administrador defina cuál es conveniente utilizar para su implementación evaluando desempeño y seguridad.
- El equipo (appliance) deberá de manera opcional poder inspeccionar por todos los virus conocidos (zoo list).
- El antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos http, ftp, imap, pop3, smtp.
- El antivirus integrado tendrá la capacidad de poner en cuarentena a los clientes cuando se haya detectado que los mismos envían archivos infectados con virus.
- El antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red.
- El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (instant messaging).
- El antivirus deberá ser capaz de filtrar archivos por extensión.
- El antivirus deberá ser capaz de filtrar archivos por tipo de archivo (ejecutables por ejemplo) sin importar la extensión que tenga el archivo.
- Capacidad de actualización automática de firmas antivirus mediante tecnología de tipo "push" (permitir recibir las actualizaciones cuando los centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo "pull" (consultar los centros de actualización por versiones nuevas).
- Las firmas de antivirus deberán ser del mismo fabricante que el "appliance".
- El sistema debe ser capaz de integrarse a futuro con una solución de sandboxing.

ANTISPAM

- La capacidad antispam incluida deberá ser capaz de detectar palabras dentro del cuerpo del mensaje de correo, y en base a la presencia/ausencia de combinaciones de palabras, decidir rechazar el mensaje.

ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

- La capacidad antispam incluida deberá permitir especificar listas blancas (confiables, a los cuales siempre se les deberá pasar) y listas negras (no confiables, a los cuales siempre les deberá bloquear). las listas blancas y listas negras podrán ser por dirección ip o por dirección de correo electrónico (e-mail address).
- La capacidad antispam deberá poder consultar una base de datos donde se revise por lo menos dirección ip del emisor del mensaje, urls contenidos dentro del mensaje y "checksum" del mensaje, como mecanismos para detección de spam.
- En el caso de análisis de smtp, los mensajes encontrados como spam podrán ser etiquetados o rechazados (descartados). en el caso de etiquetamiento del mensaje, debe tenerse la flexibilidad para etiquetarse en el motivo (subject) del mensaje o a través un encabezado mime en el mensaje.

Filtrado de URLS (URL FILTERING)

- Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales navegen los usuarios, mediante categorías. por flexibilidad, el filtro de urls debe tener por lo menos 75 categorías y por lo menos 54 millones de sitios web en la base de datos.
- Debe poder categorizar contenido web requerido mediante ipv6.
- Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". sin necesidad de instalar un servidor o "appliance" o dispositivo externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido.
- Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo "appliance". con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso.
- Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida.
- Los mensajes entregados al usuario por parte del url filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables.
- Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (java/active x).
- La solución de filtraje de contenido debe soportar el forzamiento de "safe search" o "búsqueda segura" independientemente de la configuración en el browser del usuario. esta funcionalidad no permitirá que los buscadores retornen resultados considerados como controversiales. esta funcionalidad se soportará al menos para navegadores tales como google, yahoo! y bing.
- La solución deberá de ser capaz de poder bloquear el acceso cuentas de dominios específicos a servicios de google como por ejemplo gmail, gdocs.
- Será posible definir cuotas de tiempo para la navegación. dichas cuotas deben poder asignarse por cada categoría y por grupos.
- Será posible exceptuar la inspección de https por categoría.
- El equipo tendrá la capacidad para que automáticamente redirija el tráfico de www.youtube.com a <http://www.youtube.com/education> para que se

acceda únicamente a contenido categorizado por el portal como contenido educativo.

Alta disponibilidad

- El dispositivo deberá soportar alta disponibilidad transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en caso de que un nodo falle tanto para ipv4 como para ipv6.
- Alta disponibilidad en modo activo-pasivo.
- Alta disponibilidad en modo activo-activo.
- Posibilidad de definir al menos dos interfaces para sincronía.
- El alta disponibilidad podrá hacerse de forma que el uso de multicast no sea necesario en la red.
- Será posible definir interfaces de gestión independientes para cada miembro en un clúster.

Características de administración

- Interface gráfica de usuario (GUI), vía web por http y https para hacer administración de las políticas de seguridad y que forme parte de la arquitectura nativa de la solución para administrar la solución localmente. por seguridad la interfase debe soportar ssl sobre http (https).
- La interface gráfica de usuario (GUI) vía web deberá poder estar en español y en inglés, configurable por el usuario.
- Interface basada en línea de comando (cli) para administración de la solución.
- Puerto serial dedicado para administración. este puerto debe estar etiquetado e identificado para tal efecto.
- Comunicación cifrada y autenticada con username y password, tanto como para la interface gráfica de usuario como la consola de administración de línea de comandos (ssh o telnet).
- El administrador del sistema podrá tener las opciones incluidas de autenticarse vía password y vía certificados digitales.
- Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones del equipo que pueden gerenciar y afectar.
- El equipo ofrecerá la flexibilidad para especificar que los administradores puedan estar restringidos a conectarse desde ciertas direcciones ip cuando se utilice ssh, telnet, http o https.
- El equipo deberá poder administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, ruteo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a internet que tenga un browser (internet explorer, mozilla, firefox al menos) instalado sin necesidad de instalación de ningún software adicional.
- Soporte de snmp versión 2.
- Soporte de al menos 3 servidores syslog para poder enviar bitácoras a servidores de syslog remotos.
- Soporte de control de acceso basado en roles, con capacidad de crear al menos 6 perfiles para administración y monitoreo del firewall.

- Monitoreo de comportamiento del appliance mediante snmp, el dispositivo deberá ser capaz de enviar traps de snmp cuando ocurra un evento relevante para la correcta operación de la red.
- Debe ser posible definir la dirección ip que se utilizará como origen para el tráfico iniciado desde el mismo dispositivo. esto debe poder hacerse al menos para el tráfico de alertas, snmp, log y gestión.

Virtualización

- El dispositivo deberá poder virtualizar los servicios de seguridad mediante "virtual systems", "virtual firewalls" o "virtual domains".
- La instancia virtual debe soportar por lo menos funcionalidades de firewall, vpn, url filtering, ips y antivirus.
- Se debe incluir la licencia para al menos 10 (diez) instancias virtuales dentro de la solución a proveer.
- Cada instancia virtual debe poder tener un administrador independiente
- La configuración de cada instancia virtual deberá poder estar aislada de manera lógica del resto de las instancias virtuales.
- Cada instancia virtual deberá poder estar en modo gateway o en modo transparente a la red.
- Debe ser posible la definición y asignación de recursos de forma Independiente para cada instancia virtual.
- Debe ser posible definir distintos servidores de log (syslog) para cada instancia virtual.
- Debe ser posible definir y modificar los mensajes mostrados por el dispositivo de forma independiente para cada instancia virtual.

Licenciamiento, soporte y actualizaciones

- El licenciamiento de todas las funcionalidades debe ser ilimitado en cuanto a usuarios y conexiones limitándola solamente por el desempeño del equipo.
- La vigencia de licencia de actualización debe incluir la capacidad de poder hacer actualizaciones de firmas ips, url, filtering, antispam, antivirus y cualquier otra actualización necesaria para la correcta operación del equipo con las características arriba descritas, por espacio mínimo de 1 año.
- La solución debe contar con un centro de investigación propio del mismo fabricante para la actualización de políticas.
- El equipo debe de incluir soporte telefónico, reemplazo de fábrica avanzado, actualizaciones de firmware por 1 año.
- El fabricante deberá contar con un centro de atención al cliente (tac) basado en la ciudad de México con atención y soporte en lenguaje inglés y español. además de un soporte mundial tipo "follow-the-sun".
- El proveedor deberá entregar un plan de escalamiento para el levantamiento y atención de reportes.

- El proveedor debe considerar en su propuesta una capacitación básica de administración del equipo a 3 personas de la DTP; debe incluir un mínimo de 8 horas, temario, tiempo por tema.
- La capacitación deberá ser impartida por el personal técnico del proveedor, que acredite las certificaciones solicitadas en este anexo.
- La capacitación debe ser de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

El equipo de seguridad informática UTM solicitado en este concepto deberá contar con el respaldo por parte del fabricante y el licitante deberá entregar, como parte de su propuesta la siguiente documentación:

- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta expedida por el fabricante del equipo de seguridad informática UTM en la que manifieste:
 - ✓ Que el licitante (mencionar nombre del licitante) cuenta con las certificaciones requeridas para brindar servicios de instalación y soporte de los equipos de seguridad solicitados.
 - ✓ Que cuenta con al menos un ingeniero certificado en la solución propuesta, para realizar las actividades de instalación, configuración y puesta a punto y en marcha. al menos nivel de certificación nivel intermedio avanzado.

Instalación, configuración y puesta a punto

- El licitante deberá considerar como parte de su propuesta los servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto del equipo de seguridad informática UTM.
- El licitante deberá realizar la configuración del equipo de seguridad UTM en base a los requerimientos de seguridad de la convocante.
- El licitante deberá activar y configurar todos los servicios de seguridad solicitados.
- El licitante deberá realizar los registros de los equipos y garantías en el portal del fabricante.
- Deberá considerar pruebas de funcionalidades y posibles fallas del equipo de seguridad UTM.
- Deberá considerar la instalación física en los racks de la convocante y conexión a la energía eléctrica.
- El licitante deberá entregar la memoria técnica de las configuraciones realizadas al equipo de seguridad informática UTM.
- El proveedor deberá incluir en su propuesta un total de 26 servicios del tipo ABC (alta, baja, cambios) para la administración del equipo; distribuidos a lo largo del año.

GARANTIAS

El proveedor deberá entregar la garantía por escrito de mínimo 1 años en partes, refacciones y en sitio.

OBLIGACIONES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar hoja de datos (**Datasheet**) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado del Fabricante.
- 5.- El equipo deberá de ser nuevo; no se aceptaran equipos remano facturado.
- 6.- El proveedor deberá de incluir en su propuesta, el plan de escalamiento para reportar fallas del equipo.
- 7.- El proveedor deberá proporcionar los niveles de servicio (SLAs), referente a la revisión del equipo, reparación del equipo, entrega del equipo que aplique garantía por falla.

PARTIDA 5.

1 SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA

Sistema de control de asistencia con las siguientes características:

- Terminal biométrica con pantalla a color o monocromática.
- Pantalla de cristal líquido.
- Deberá soportar 3,000 usuarios.
- Deberá soportar 1,000 huellas.
- Deberá soportar 500 tarjetas
- Registro de por lo menos 50,000 eventos.
- Métodos de verificación:
 - Huella
 - Tarjeta de proximidad
- Deberá soportar comunicación por TCP/IP, USB-host.
- Deberá soportar 9 Digit User ID, T9 Input, SMS, DST, Self-service Query, Automatic Status Switch, Ring Bell.
- Deberá incluir control de acceso a 1 puerta.
- Control de para chapa magnética o cerradura eléctrica integral deberá ser compatible con la chapa de la puerta principal de la institución.
- Deberá incluir sistema de administración del equipo vía web.
- Deberá de incluir sistema de control de checadas, reportes, definición de horarios y días laborables.
- El licitante deberá considerar como parte de su propuesta los servicios profesionales para la instalación, configuración y puesta a punto del equipo de control de asistencia, incluyendo la integración de la puerta principal.

- El equipo deberá tener la capacidad de exportar la información por medio de archivos csv o xml.
- Deberá considerar instalación, configuración y puesta a punto del equipo.
- Deberá considerar capacitación para 3 personas.

GARANTIAS

El proveedor deberá entregar la garantía por escrito de mínimo 1 años en partes, refacciones y en sitio.

OBLIGACIONES

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar hoja de datos (Datasheet) del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización
- 4.- Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado del Fabricante.
- 5.- El equipo deberá de ser nuevo; no se aceptarán equipos remanufacturado.
- 6.- El proveedor deberá de incluir en su propuesta, el plan de escalamiento para reportar fallas del equipo.
- 7.- El proveedor deberá proporcionar los niveles de servicio (SLAs), referente a la revisión del equipo, reparación del equipo, entrega del equipo que aplique garantía por falla.
- 8.- El proveedor deberá proporcionar todo lo necesario para su instalación.

ANEXO 2

Licitación Pública Local

Pública Local

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Concepto	Marca	Modelo	Especificaciones

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.** (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Causantes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Organismo, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se

refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Organismo.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el Organismo opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 30 de las Políticas; así mismo tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019 denominada ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-09-SESEAJAL-DTP/2019, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 30 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a **(1)** ___ de ___ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019** denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”, en el que mí representada, la empresa _____ **(2)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ **(3)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ **(4)** _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ **(5)** _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (rango de monto de ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 9

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara, Jalisco, a ____ de _____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Emisión Anticipada Mensual (EMA) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 10

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

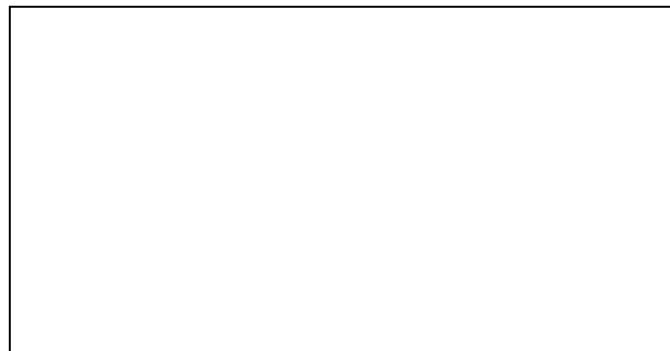
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara, Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

Licitación Pública Local

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara, Jalisco, a ___ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019** denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24” PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL ORGANISMO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS NÚMERO 767, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, CÓDIGO POSTAL 44520, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ___, DE FECHA _____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INORGANISMO DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.